

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DEPÓSITO Y LA CUSTODIA DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 2026 150554

De acuerdo con la memoria justificativa realizada por la Secretaría General de fecha 12 de mayo de 2026 que modifica la de fecha 20 de abril de 2026, tras incorporar las modificaciones propuestas por el servicio Jurídico, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, la adjudicación del contrato deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo recogido en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El presupuesto máximo de licitación será de ochenta y nueve mil quinientos cuatro euros con dieciocho céntimos (89.504,18 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 73.970,40 €
Importe del IVA: 15.533,78 €
Importe total (IVA incluido): 89.504,18 €

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), no procede la revisión de precios.

Por todo ello,

HE RESUELTO

PRIMERO. Ordenar la incoación del expediente de contratación:

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DEPÓSITO Y LA CUSTODIA DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 2026 150554



DOLORES MARTINEZ UTRERA		12/05/2026 11:13:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8F3MJqHmb0qC5C7IU7917bd7H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de ochenta y nueve mil quinientos cuatro euros con dieciocho céntimos (89.504,18), IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP ,

SEGUNDO. Incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que no procede la revisión de precios por los motivos expuestos anteriormente.

Almería, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Articulación del
Territorio y Vivienda

P. D. Orden 10/11/21, BOJA N° 219 de 15/11/21

La Delegada Territorial
Dolores Martínez Utrera

DOLORES MARTINEZ UTRERA		12/05/2026 11:13:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8F3MJqHmb0qC5C7IU7917bd7H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	